



19 de septiembre de 2025

(25-5904)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN

1.	Miembro que notifica: <u>URUGUAY</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2.	Organismo responsable: Dirección Nacional de Industrias, Ministerio de Industria, Energía y Minería
3.	Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Alimentos como cereales, carnes, pescados, lácteos, bebidas, frutas y hortalizas, entre otros
4.	Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: ☒ Todos los interlocutores comerciales ☐ Regiones o países específicos:
5.	Título del documento notificado: Proyecto de Resolución No 07/23 - Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Límites Máximos de Contaminantes Metálicos y Metaloides en Alimentos (Derogación de las Resoluciones GMC No 12/11 y 18/21). Idioma(s): español. Número de páginas: 24 https://plataformaparticipacionciudadana.gub.uy/processes/contaminantes-metalicos-metaloides-alimentos https://members.wto.org/crnattachments/2025/SPS/URY/25_06189_00_s.pdf
6.	Descripción del contenido: Se establecen los valores máximos permitidos para arsénico, plomo, cadmio, mercurio y estaño en diversas categorías de alimentos. Se detallan criterios generales y específicos de aplicación, se define cómo se determinan los límites en productos procesados, congelados o compuestos, y se incluyen tablas con los valores máximos según tipo de alimento (cereales, carnes, pescados, lácteos, bebidas, frutas, hortalizas, entre otros). Asimismo, se deroga regulaciones anteriores (Resoluciones GMC Nos. 12/11 y 18/21).
7.	Objetivo y razón de ser: ☒ inocuidad de los alimentos, ☐ sanidad animal, ☐ preservación de los vegetales, ☐ protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, ☐ protección del territorio contra otros daños causados por plagas.
8.	¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma: ☒ de la Comisión del Codex Alimentarius (por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo): Norma General para los Contaminantes y las Toxinas Presentes en los Alimentos y Piensos - CXS 193-1995 ☐ de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos):

☐ de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<i>por ejemplo, número de NIMF</i>): ☐ Ninguna ¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente? ☒ Sí ☐ No En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:
9. Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:
10. Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): Por determinar. Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): Por determinar.
11. Fecha propuesta de entrada en vigor: ☐ Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): Por determinar. ☐ Medida de facilitación del comercio
12. Fecha límite para la presentación de observaciones: ☒ Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 18 de noviembre de 2025 Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: ☒ Organismo nacional encargado de la notificación, ☒ Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución: Dirección Nacional de Industrias Ministerio de Industria, Energía y Minería Mercedes 1041 - Montevideo Tel: +(598) 2840 1234, int. 2103 / 2135 Correo electrónico: consultas.publicas@miem.gub.uy Dirección de Organismos Internacionales Económicos Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales Ministerio de Relaciones Exteriores Colonia 1206 - Montevideo Tel: +(598) 2902 0618 Correo electrónico: negociaciones.organismos@mrree.gub.uy
13. Texto(s) disponible(s) en: ☒ Organismo nacional encargado de la notificación, ☒ Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución: Dirección Nacional de Industrias Ministerio de Industria, Energía y Minería Mercedes 1041 - Montevideo Tel: +(598) 2840 1234, int. 2103 / 2135 Correo electrónico: consultas.publicas@miem.gub.uy Dirección de Organismos Internacionales Económicos Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales Ministerio de Relaciones Exteriores Colonia 1206 - Montevideo Tel: +(598) 2902 0618 Correo electrónico: negociaciones.organismos@mrree.gub.uy